"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: RFC Y DOMICILIO FISCAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona física, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.
DIRECCION ADMINSTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ABTA24ET04050165

No. De Evento:	**AA-50-GYR-050GYR020-T-240-2024**
bajo el :	**Art. 41 V**
No. De Pedido:	**050GYR020T24024-170-00**
Elaboracion:	**20/11/2024** Impresión **20/11/2024**

Proveedor: MARTHA ISABEL BUGARINI IÑIGUEZ **No de Requisicion** **FCB 118, 119**

Direccion: [redacted]

R.F.C. [redacted] **NO. DE PROVEEDOR: 00093628** **Vigencia: Del 21 al 29 de Noviembre del 2024**

Unidad solicitante: UMAE, Hospital de Especialidades, CMNO, Depto. Abastecimiento **Clasificacion Presupuestal 0408**

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340 Circ. **14** Loc. **19** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida	Clave	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	FCB	MANGA PARA BRAZO IZQUIERDO	1	PRENDA	$12,300.00	$ 12,300.00

MARCA: MEDICAL Z PROCEDENCIA: USA

SOLICITUD VIA MEMO UQ/22/331/2024, DEL DR. PABLO GONZALEZ JEFE DE LA UNIDAD DE QUEMADOS PARA EL PACIENTE OLAGUE HERNANDEZ JOSE LUIS CON NSS: 5593-77- 1280 1M1977OR

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS QUE LA ADQUISICIÓN QUE AMPARA ESTE CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SU REGLAMENTO DEMÁS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS Y LEGALES QUE TIENE QUE VER CON ELLA. ASÍ MISMO QUE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA PAGO

SUBTOTAL	$	12,300.00
I.V.A.	$	1,968.00
TOTAL	$	**14,268.00**

ADMINISTRA EL PEDIDO
DR. MARCOS GABRIEL MARTINEZ GODINEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NEUROMÚSCULO-ESQUELÉTICO

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES UMAE. HOSP DE ESPEC. CMNO

JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO UMAE. HOSP DE ESPEC. CMNO

ING. ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTOS

MTRO. LUIS MEDINA MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E

DR. EDUARDO GONZALEZ ESPINOZA
ENCARGADO DE DIRECCION MEDICA

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.

1.8 Derivado a que la entrega es dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo se exime de presentar la garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el articulo 48 fracción II, segundo párrafo y al numeral 27 fracción v de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

1.9 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en firma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 10% sobre el importe total de lo incumplido. por haberse eximido de fianza conforme al articulo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y al 58 de su Reglamento, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	TELEFONOS(S):
Jesús Montañez Pozo	3335965887

CARGO:	FECHA:
Chofer Almacenista	20/11/2024

FIRMA DE CONFORMIDAD:	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA
Jesús montañez Pozo	

OBSERVACIONES: